

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Valores del Servidor Público



E.S.E Centro de Salud de Usiacuri
José María Ferez Farah
Nuestro compromiso es tu salud

Resolución 080 de 2025

CODIGO GE-MA-010	CODIGO DE INTEGRIDAD.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 1 de 12

Introducción.

La E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah” adoptó el “código tipo” denominado **Código de Integridad**, diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el propósito de fortalecer la conducta ética y promover servidores públicos íntegros. Este código busca que tanto los funcionarios como los usuarios y las entidades públicas asuman un compromiso activo con la integridad en cada una de sus actuaciones. En este sentido, avanzar en la consolidación de una cultura de integridad requiere acompañar las políticas públicas formales con prácticas comunicativas y pedagógicas que generen cambios reales en las percepciones, actitudes y comportamientos de quienes intervienen en la gestión pública.

En coherencia con ello, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció un Código de Integridad general y claro, aplicable a todos los servidores del sector público colombiano. Dicho código constituye una guía sencilla pero profundamente significativa, que orienta la manera en que deben actuar los funcionarios y contratistas de la E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí “José María Ferez Farah”, reconociendo la responsabilidad y el honor inherentes al servicio público. Su adopción refuerza la vocación institucional de servir con honestidad, rectitud y compromiso hacia la comunidad.

Asimismo, la E.S.E. reafirma que la integridad es un valor fundamental para garantizar la transparencia, la confianza pública y la eficiencia en la gestión en salud. Por ello, promueve activamente espacios de reflexión, formación y participación que fortalezcan la ética institucional y faciliten la apropiación del Código de Integridad. De esta manera, la

CODIGO GE-MA-010	CODIGO DE INTEGRIDAD.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 2 de 12

entidad consolida un ambiente laboral basado en el respeto, la responsabilidad y la coherencia entre el decir y el hacer.

Componente de Integridad.

La Política de Integridad se consolida como un pilar esencial para fortalecer el comportamiento ético de los servidores públicos y prevenir prácticas que afecten la misión del Estado. Su implementación, respaldada por el Decreto 1499 de 2017 y alineada con el MIPG, exige que las entidades integren lineamientos de integridad en su planeación institucional. Asimismo, requiere adoptar un enfoque preventivo que incorpore la formación en valores, la identificación temprana de conflictos de interés y el fortalecimiento de mecanismos de denuncia y control interno. Este marco integral permite construir entornos de gestión más transparentes y confiables. Las entidades, al definir sus lineamientos internos de integridad, crean condiciones favorables para la actuación ética de todos sus colaboradores. Finalmente, herramientas como el Código de Integridad del Servicio Público facilitan la apropiación de estos principios, contribuyendo a una administración pública íntegra, coherente y orientada al servicio ciudadano.

Lineamiento de Integridad.

En el marco de los desarrollos conceptuales de la Ley 2016 de 2020 y del CONPES 4070 de 2021, que promueve la adopción del enfoque de Estado abierto como una forma de relacionamiento entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad, la integridad se convierte en un elemento transversal en el servicio público orientado a una transformación cultural que afiance el cuidado de los recursos

CODIGO GE-MA-010	CODIGO DE INTEGRIDAD.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 3 de 12

públicos, priorizando el interés general por encima de los intereses privados y garantizando el diálogo con la ciudadanía como actor fundante del servicio público.



De acuerdo con lo anterior, la política de integridad pública se concibe a partir del funcionamiento de un triángulo que articula, acciones que desarrollan las entidades, los servidores y los ciudadanos. En este triángulo de integridad, que se presenta en el siguiente gráfico, cada uno de estos actores, a través de la interacción de sus responsabilidades y atributos, generan acciones para consolidar la integridad en el servicio a través de entidades transparentes, eficientes, abiertas y que rinden

CODIGO GE-MA-010	CODIGO DE INTEGRIDAD.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 4 de 12

cuentas; unos servidores públicos comprometidos y probos; y unos ciudadanos participativos y corresponsables.

Elementos de la Política de Integridad.

La Política de Integridad tiene como propósito institucionalizar la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público para garantizar el desempeño institucional responsable y el comportamiento probo de los servidores en función del interés general, a partir de:

- ❖ la apropiación de los valores del servicio público;
- ❖ fortalecer e integrar mecanismos, instrumentos administrativos y orientaciones que garanticen la idoneidad en la prestación del servicio; y
- ❖ la apertura del servidor público al diálogo con la ciudadanía.

El presente Código de Integridad articula los cinco valores definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Para cada uno de ellos, encontrará una lista de acciones concretas que orientan y reflejan un comportamiento íntegro por parte de todos los servidores públicos.

Compromiso con los Objetivos Misionales.

CODIGO GE-MA-010	CODIGO DE INTEGRIDAD.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 5 de 12

Somos una Institución de Salud de primer Nivel de atención – Baja Complejidad, que presta servicios de salud a través de una atención integral con calidad y seguridad que genere rentabilidad social y financiera; contando con un talento humano que trabaje con pasión, dedicación y profesionalismo, satisfaciendo las expectativas de los usuarios.

Alcance del Código de Integridad.

Los valores definidos en el presente Código deberán ser asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos y contratistas de la E.S.E. Centro de Salud de Usiacurí 'José María Ferez Farah' en todas sus actuaciones.

La Oficina o Área encargada de las funciones de Talento Humano promoverá activamente su conocimiento y aplicación dentro del ámbito de sus competencias, buscando consolidar estos valores como la base de nuestra cultura organizacional. Esto aplica igualmente a todos los particulares que, por delegación o cualquier otro medio, ejerzan funciones públicas en nombre de la E.S.E."

Principios de Integridad.

1. El interés general prevalece sobre el interés particular.
2. Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.

CODIGO GE-MA-010	CODIGO DE INTEGRIDAD.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 6 de 12

3. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
4. Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
5. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

Valores.

En este Código de Integridad adoptado para la alcaldía Municipal de Baranoa, encontrarás una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan el actuar con integridad de los servidores públicos y colaboradores. Esperamos que te sientas identidad cuando conozcas el Código.

1. HONESTIDAD
2. RESPETO
3. COMPROMISO
4. DILIGENCIA
5. JUSTICIA

CODIGO GE-MA-010	CODIGO DE INTEGRIDAD.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 7 de 12

Honestidad: Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.



Lo que Hago:

- ❖ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ❖ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ❖ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ❖ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ❖ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

Lo que no hago:

- ❖ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ❖ No acepto incentivos, favores, y cualquier otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

CODIGO GE-MA-010	CODIGO DE INTEGRIDAD.	VIGENCIA: 2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 8 de 12

- ❖ no uso recursos públicos para **fines personales** relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ❖ No soy descuidado con la información a mi cargo, o con su gestión.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



Lo que hago:

- ❖ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. **Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.**
- ❖ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

- ❖ Nunca Actuó de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.

CODIGO GE-MA-010	CODIGO DE INTEGRIDAD.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 9 de 12

- ❖ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ❖ No agredo, ignoro o maltrato a los ciudadanos o a otros servidores públicos.

Compromiso: soy consciencia de la importancia del rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



Lo que hago:

- ❖ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ❖ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ❖ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ❖ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Lo que no hago:

Nuestro Compromiso es tu Salud

CODIGO GE-MA-010	CODIGO DE INTEGRIDAD.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 10 de 12

- ❖ Nunca Trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ❖ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. **Es un compromiso y un orgullo.**
- ❖ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ❖ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

Diligencia: Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



Lo que hago:

- ❖ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. **Lo público es de todos y no se desperdicia.**
- ❖ Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ❖ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. **No se valen cosas a medias.**
- ❖ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

Nuestro Compromiso es tu Salud

CODIGO GE-MA-010	CODIGO DE INTEGRIDAD.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 11 de 12

- ❖ No malgasto ningún recurso público.
- ❖ No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente **no se dejan para otro día.**
- ❖ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ❖ no evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

Justicia: Actuó con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



Lo que hago:

- ❖ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es **muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.**
- ❖ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ❖ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago:

- ❖ No promuevo y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

CODIGO GE-MA-010	CODIGO DE INTEGRIDAD.	VIGENCIA:2025-11-12
VERSION: 1		PÁGINA: Página 12 de 12

- ❖ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés **sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.**
- ❖ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- ❖ No doy un trato inequitativo a nuestros usuarios y prelaiones indebidas para favorecer alguna persona.